PERFIL DEL CARGO TECNICO GRADO 13 °
SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	Técnico Grado 13°
Lugar de Desempeño	Segundo Juzgado de Policía Local.
Funciones Específicas	1. Toma y redacción de actas de audiencias. 2. Redacción de resoluciones y proveídos. 3. Gestión de causas en la plataforma del poder judicial, Doc Digital, CAS y Sistema de Firmas Municipales. 4. Oficiar y responder requerimientos de instituciones públicas y privadas. 5. Diligencias como receptor de Tribunal. 6. Absolución de consultas sobre procedimiento y desarrollo de audiencias. 7. Apoyo en las distintas secciones del Tribunal, con conocimiento en las distintas materias mencionadas en el conocimiento deseable. 8. Gestión y control de plazos legales 9. Custodia de documentos y medios de prueba. 10. Atención de público, abogados y partes. 11. Remisión de causas de la ilustrísima Corte de Apelaciones, por plataforma.
Dependencias	Segundo Juzgado de Policía Local
Interacciones	1. Direcciones Municipales 2. Comunidad en general 3. Poder judicial 4. Contraloría General de la República 5. Fiscalía Local y Regional 6. Consejo de Defensa del estado 7. Delegación Presidencial 8. Servicio Nacional del Consumidor 9. Corporación de asistencia Judicial 10. Instituciones bancarias 11. Junta Electoral 12. Colegio de Abogados, entre otros.
Título Técnico	Poseer Título Técnico de nivel superior o nivel medio
Experiencia Laboral	A lo menos 8 años de experiencia dentro en el área.
Capacitación y/o especialización	Deseable capacitación en: Ley de consumidor, Derechos humanos, entre otros .

COMPETENCIAS REQUERIDAS	
Competencias Organizacionales	1.- Probidad. 2.- Responsabilidad y ética 3.- Adaptación al cambio 4.- Comunicación asertiva 5.- Trabajo en equipo 6.- Resolución de problemas 7.- Gestión del tiempo 8.- Confidencialidad 9.- Tolerancia a la Presión 10.- Liderazgo

Competencias del Cargo	**TÉCNICAS:** 1. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. 2. Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales y sus posteriores modificaciones. 3. Manejo y conocimiento de ley 15.231, Ley 2009, Ley 21.020, Ley 19.537, Ley 21442, ordenanzas municipales, procedimientos judiciales, ordinarios y especiales, toma de comparendos, Doc Digital, Sistema de Firmas.
	DE GESTIÓN 1.- Calidad de Trabajo. 2.- Trabajo en Equipo. 3.- Capacidad de planificación 4.- Adaptabilidad al cambio. 6.- Capacidad de responder ante exigencias o de trabajo a presión.
Competencias Asociadas a la Función	Formación ad hoc para el trabajo municipal, ya descrito a propósito de competencias técnicas.

PAUTA DE EVALUACION TECNICO GRADO 13°

SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

I.- ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN.		**MAXIMO: 25 PUNTOS**
1	Título Técnico nivel superior o nivel medio que tenga relación con área jurídica	20 puntos.
2	Titulo técnico de nivel medio que tenga relación con otras áreas.	10 puntos
3	Cursos, seminarios, talleres, pasantías u otros que acrediten capacitación sobre materias relacionadas al área municipal, cada uno:	5 puntos.
4	Otros cursos, seminarios, pasantías u otros no considerados en el anterior, cada uno:	3 puntos.

II.- EXPERIENCIA LABORAL.		**MAXIMO: 50 PUNTOS**
AREA PRIVADA		
1	Desempeño áreas relacionadas al cargo, por año:	5 puntos
2	Desempeño en otras áreas, por año	3 puntos
ÁREA PUBLICA		
4	En área relacionadas con su título habilitante, por año:	5 puntos.
5	En otras áreas, por año:	3 puntos.
AREA MUNICIPAL		
6	En cargo profesional, en área asociada al cargo, por año:	8 puntos.
7	En otras áreas no consideradas en las anteriores, por año:	4 puntos.

III.- APTITUDES ESPECÍFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION.		**MAXIMO: 25 PUNTOS**
1	Área privada, por año:	2 puntos.
2	Área Pública, por año:	3 puntos.
3	Área Municipal, por año:	6 puntos.

Puntaje máximo por antecedentes curriculares: **100 puntos**

IV.- <u>ENTREVISTA PERSONAL</u>.

La entrevista personal evaluara 4 conceptos o áreas que se indican, asignándose en cada uno de ellos los puntajes dentro de los rangos que se señalan.
Cada integrante del Comité de Selección asignara puntaje según su particular observación, pudiendo dejar constancia de sus apreciaciones si lo desea.
El puntaje promedio de cada concepto será con dos decimales.
El puntaje de la entrevista será la sumatoria de los puntajes promedio de cada concepto evaluado.

	CONCEPTO	NOTAS
1	Conocimientos en Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales y sus posteriores modificaciones	De 01 a 40 puntos.
2	Ley 15.231, ley 15.133, ley 18.287 / ley 18.290, ley 19.496, ley 20.009: Ley 21.020, Ley 19.537, ley 21.443 y -Acreditar reconocimiento y/o distinciones del área judicial en materias vinculadas al servicio electoral y trabajos en el área jurídica- legal. .	De 01 a 40 puntos.
3	Visión sobre algunos conceptos que formularan los entrevistadores:	De 01 a 10 puntos.
4	Exposición de 3 a 5 minutos sobre las motivaciones que lo llevan a postular:	De 01 a 10 puntos.

Puntaje máximo por entrevista personal: **100 puntos.**

EVALUACION FINAL:

Concepto:	Puntaje parcial	Ponderación de puntaje parcial	Puntaje Final
Puntaje obtenido por currículum		65%	
Puntaje obtenido por entrevista		35%	
PUNTAJE FINAL:			